

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1403
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 17 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1255 de fecha 16.05.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación, de Doña Yoselina Viera González, Rut 14.461.227-2, con domicilio en Comercio N° 421, Comuna de Requinoa, para prestar servicios de Mantención de sesiones de masajes a mujeres, en 1° Expo Bazar Artesanal, especial Día de la Madre, que se realizó el día 10 de Mayo de 2013, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 15.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Yoselina Viera González, Rut 14.461.227-2, con domicilio en Comercio N° 421, Comuna de Requinoa, para prestar servicios de Mantención de sesiones de masajes a mujeres, en 1° Expo Bazar Artesanal, especial Día de la Madre, que se realizó el día 10 de Mayo de 2013, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Talleres de Emprendimiento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE